



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00038 -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 24 ENE 2012

VISTO:

El Decreto Supremo N° 001-2012-EF de fecha 9 de enero de 2012 e Informe N° 005-2012/GRT-GRPPAT-SGPPTO-SG de fecha 17 de enero de 2012 de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29812 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2012; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 245'883,436.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 001001-2011/GOB. REG. TUMBES- de fecha 29 de diciembre de 2011;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2012-EF, según el cual autorizan una transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, de los Pliegos de las Municipalidades del Plan Piloto de la Municipalización de la Gestión Educativa a favor de los Pliegos de los Gobiernos Regionales, en el marco de la Centésima Décima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, correspondiéndole al Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 14'744,284.00);

Que, el artículo 39° numeral 39.1 inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, de lo informado por el Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 005-2012/GRT-GRPPAT-SGPPTO-SG concluye que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES, el monto de CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 14'744,284.00), por Transferencia de Partidas del Presupuesto del Sector Público al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes autorizado mediante Decreto Supremo N° 001-2012-EF, provenientes de la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. N° 001312 / 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000038-2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 24 ENE 2012

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 001-2012-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas por un monto de CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 14'744,284.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
UNIDAD EJECUTORA	: 301 UGEL TUMBES
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados.
PRODUCTO/PROYECTO	: 3 000069 Estudiantes de II Ciclo de Educación Básica Regular reciben 900 Horas Lectivas al año que promuevan aprendizajes significativos, Ofrecidas por docentes competentes.
ACTIVIDAD	: 5 000192 Desarrollo de la Enseñanza En Instituciones Educativas.
FUNCION	: 22 Educación.
DIVISION FUNC	: 047 Educación Básica.
GRUPO FUNC	: 0103 Educación Inicial.

GOB. REGIONAL TUMBES

El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. N° 0013/2 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA: 24 ENE 2012



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00038 -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 24 ENE 2012

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Cristian Baca Peña
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

	G.G.G.	: 2.1	2'477,570.00
		: 2.2	34,200.00
		: 2.3	491,466.00

GRUPO FUNC : 0104 Educación Primaria.

	G.G.G.	: 2.1	5'341,649.00
		: 2.2	34,200.00
		: 2.3	263,660.00

GRUPO FUNC : 0105 Educación Secundaria.

	G.G.G.	: 2.1	5'894,469.00
		: 2.2	38,200.00
		: 2.3	168,870.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios.

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 14'744,284.00

TOTAL PLIEGO 14'744,284.00

ARTICULO 2°: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 3°: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Asesoría Jurídica de Tesorería; así como a la Unidad Ejecutora 301 UGEL Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerardo Fidal Vilho Díaz
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 -2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes
FECHA: 24 ENE 2012